

Sobre la bandera la ciudad de Pamplona

CONSULTA:

«Ayuntamiento constitucional de Pamplona. Archivo.—En Junio del año último, acordó esta Corporación municipal cambiar la bandera de la ciudad, que en determinados días se colocaba en el balcón de la Casa Consistorial, pues la destinada a ese objeto estaba muy deteriorada por la acción del tiempo. La bandera sustituida era blanca con jirones azules y las armas de la Ciudad y se acordó que la nueva fuera verde, porque resultaba del 1.^{er} libro de autos del Regimiento que verdes fueron las dos primeras banderas de que se tiene noticia.—La bandera que llevaba el Síndico era blanca y se convino en que también fuese verde en adelante.—Ocurrió el cambio de Ayuntamiento de 1.^o de Octubre y un señor Capitular presentó una moción para que quedara sin efecto el acuerdo de Junio y se adoptase la bandera blanca.—La moción quedó pendiente de informe y ahora se trata de tomar un acuerdo respecto de la misma; mas la Comisión informante desea asesorarse de personas de reconocida competencia en estas materias y ha determinado consultar a V., tan conocido por sus notables investigaciones y trabajos sobre Heráldica del País Vasco; esperando de su amabilidad que no tendrá inconveniente manifestarnos su valiosa opinión acerca de dicho asunto.—A tal fin, se le remiten los antecedentes que poseemos, no muchos en verdad; pero son los que únicamente se han obtenido de las investigaciones practicadas en el Archivo municipal.—Dios guarde a V. muchos años. Pamplona, 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Nagore.—Sr. D. Juan Carlos Guerra.—Mondragón.»

DICTAMEN:

Tengo el honor de contestar a su consulta de 19 de Mayo último, después de haber estudiado con todo detenimiento y con el más vehemente deseo de acierto el asunto a que se refiere, examinando escrupulosamente los antecedentes facilitados al efecto. Resulta de

ellos que, al otorgar Don Carlos el Noble el año 1423 el Privilegio de la Unión, que se considera fundacional de la Ciudad de Pamplona, estableció textualmente que el pueblo unido tendría «un pendón de unas mismas armas, de las quales el campo sería de azul; et en medio aura un león passant, que sera dargent et aura la lengoa et huynas de guenlas; et al derredor del dicho pendón aura un renc de nuestras armas de Navarra de que el campo será de guenlas et la cadena que irá al derredor de oro; et sobre el dicho león en la endrecha de su esquina, aura, en el dicho campo del dicho pendón, una corona real de oro». La descripción no puede ser más clara? completa y detallada, y de su meditada lectura se infiere con seguridad absoluta la identificación del pendón con las armas; toda vez que establece la bordura de cadenas «al derredor del dicho pendón» y no al derredor de «dichas armas» como es preciso que dijese para que se entendiese que éstas fueran otra cosa que el pendón mismo. Ante una declaración tan explícita y auténtica huelga toda otra prueba; pero, a mayor abundamiento, diremos que en aquella época era lo más común y corriente que el blasón heráldico ocupara toda la superficie de las banderas y enseñas. Así lo acreditan multitud de documentos y reliquias artísticas. Entre otros, hallo ahora a mano el «Libro del Conoscimiento de todos los reynos y tierras y señoríos que son en el mundo y de las señales y armas que han cada tierra y señorío», escrito por un franciscano español a mediados del siglo XIV y publicado con notas por D. Marcos Jiménez de la Espada en 1875, especialmente su lámina del código S; el opúsculo latino «Simbola Heroica», publicado en 1567 por Claudio Paradini, pág. 8; el magistral estudio alemán «Heraldisches Handbuch», publicado por Warnecke y Doepler en Frankfurt el año 1893, láminas XXII, XXXIII, XXV y XXVII, y, por último, la Historia de España de Lafuente, edición popular de Montaner y Simón, año 1888, tomo 4.º, pág. 148, bandera Señera de Valencia, pág. 338 Pendón Real en el Código de la Coronación, y tomo 5.º, págs. 22 y 268, estampas de embarcaciones de los siglos XIII al xv.

El color azul significa heráldicamente «La templanza y la dulzura», es de suponer no lo ignoraba Don Carlos el Noble en una época en que la ciencia del blasón se profesaba con tanto entusiasmo, y fijó sin duda intencionadamente ese color al pendón de la capital de su reino por las circunstancias que precedieron al otorgamiento del Privilegio. Considero un recuerdo digno de perpetuarse. Las artes suntuarias brillaban a la sazón en su corte, siendo la admiración

de los viajeros extranjeros que la visitaban. No puedo creer que durante el siglo xv se adoptara la bandera verde y se le pusiera por fondo del escudo azul, contraviniendo la ley de Armería que prohíbe pintar color sobre color, ley entonces en rigurosa observancia. Pudo suceder que la primitiva bandera azul, ajada por el transcurso de largo tiempo, llegase a parecer verde. Cabe también la reemplazaran por otra efectivamente verde, en homenaje a la casa de Evreux; como fué luego homenaje dinástico el adoptar en el siglo xviii la bandera blanca de los Borbones. Sea de ello lo que fuere, que carecemos de datos para precisar los motivos de la mudanza, considero cosa cierta y positiva que el color peculiar del pendón municipal de Pamplona, según el Privilegio de 1423 debe ser el azul. Los estandartes verdes de 1550 y 1560 probarán en todo caso una moda retrospectiva, un olvido o injusto y antiheráldico incumplimiento de lo estatuido en 1421, si no fueron efecto de una confusión de colores derivada de la vejez de la primitiva bandera.

Nada significa en contrario la circunstancia, meramente protocolaria de que dicho Privilegio esté autorizado con sello pendiente de cordón de seda y cera verde, pues si éste era el color usual a la sazón en la Casa Real de Navarra, no podía tener otro este como los demás diplomas coetáneos. Es digno de tenerse en cuenta que no fué el color verde exclusivo de dichos monarcas ni representa la independencia de Navarra, pues fué también usado por los soberanos de Castilla en sus sellos, como puede verse en el Catálogo de sellos españoles de la Edad Media publicado en 1907 por D. Juan Menéndez Pidal, donde encontramos, en la pág. 14, a un Rey tan reciamente castellano como D. Alfonso VIII, que fué quizá el precursor mas eficaz de D. Fernando el Católico en su política destructiva de la nacionalidad navarra, usando torzales de seda verde para su sello real, en documento fechado en Toledo era de 1224, que corresponde al año de 1186, y aun en otro de 1234, que corresponde al 1196.

Esto es cuanto, en mi leal saber y entender, puedo informar a V. E. a quien Dios guarde muchos años. Mondragón, 4 de Junio de 1924.

Juan Carlos de GUERRA